ACTA No. 105-2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las ocho de la mañana con treinta minutos, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del cantón Valencia, quien preside la Sesión Ordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: muy buenas días con todos, bendecido día para todos ustedes, un saludo a la señora Vicealcaldesa, a mis compañeros Concejales, un fraterno saludo a los compañeros presentes del Departamento Jurídico, Director Administrativo, Coordinadora de Planificación, Directora Financiera, Directora de Urbanismo; y, Director de Obras Públicas; señor Secretario sírvase a leer el orden del día señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: **1.** Constatación del quórum reglamentario. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura y aprobación del Acta No. 103-2026 de la Sesión Ordinaria del día 05 de marzo de 2026. **4.** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que Determina la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Valencia. Referencia: Informe Favorable No. OOPP-001-2026 de fecha 11 de marzo de 2026, suscrito por los Integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda. **5.** Actividades del señor Alcalde. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Vicente Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, prosigo con el siguiente punto. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. SEÑOR ALCALDE: siga compañero Concejal. CONCEJAL ALBAN: **mociono** se agregue como punto del orden del día el siguiente: “Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 0865/2026-CPA-DGF-GADMCV, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Financiera. Asunto: reforma presupuestaria para el pago de intereses de la primera etapa de la regeneración en la Av. 13 de Diciembre”. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 0865/2026-CPA-DGF-GADMCV, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Financiera. Asunto: reforma presupuestaria para el pago de intereses de la primera etapa de la regeneración en la Av. 13 de Diciembre. Moción respaldada por la señora Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR ALCALDE: prosiga compañero Ab. Luis Velásquez. CONCEJAL VELASQUEZ: luego de documentación que nos llegado, las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda; y, Planificación y Presupuesto, emiten el informe favorable No. OOPP-02-2026, de fecha 19 de marzo de 2026 en relación a la autorización de la multa por calendarización del dígito 1, por lo tanto, solicito se agregue este punto a través de mi **moción**. **Moción respaldada** por el Concejal Tito Zambrano Bravo. SEÑOR ALCALDE: ¿desea intervenir alguien más? Siga compañero. CONCEJAL ZAMBRANO: la Directora Financiera presenta un oficio, siendo así, **mociono** se agregue el siguiente punto: “Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 0853/2026-CPA-DGF-GADMCV, de fecha 18 de marzo de 2026, suscrito por la Directora Financiera. Asunto: reforma presupuestaria cambio de denominación de partidas”. **Moción respaldada** por el

Concejal Nixon Vanegas Yépez. SEÑOR ALCALDE: sírvase señor Secretario a registrar votación. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su autorización registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: 1.- MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026 Y SE INCLUYAN TRES PUNTOS AL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO ESTABLECIDO Y APROBADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 103-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2026. 4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN VALENCIA. REFERENCIA: INFORME FAVORABLE NO. OOPP-001-2026 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA. 5. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 0865/2026-CPA-DGF-GADMCV, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA. ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE INTERESES DE LA PRIMERA ETAPA DE LA REGENERACIÓN EN LA AV. 13 DE DICIEMBRE. 6. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME FAVORABLE NO. OOPP-02-2026, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA; Y, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. 7. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 0853/2026-CPA-DGF-GADMCV, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA. ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PARTIDAS. 8. ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE.** TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 103-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2026. SEÑOR SECRETARIO: se da lectura del Acta No. 103-2026, sin tener observaciones el Concejo Municipal lo aprueba de forma unánime. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: 1.- APROBAR EL ACTA NO. 103-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE MARZO DE 2026, EN LA SALA DE SESIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA.** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN VALENCIA. REFERENCIA: INFORME FAVORABLE NO. OOPP-001-2026 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra la Ing. Janeth Chucad. DIRECTORA DE URBANISMO (E): el Proyecto de Ordenanza de la Primera Reforma a la Ordenanza que Determina la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo

del cantón Valencia, se la ha realizado con el objetivo de iniciar los trámites rezagados por frente y fondo, en las reuniones con los técnicos en la Comisión Permanente se agregó la definición de callejón y su medida, las observaciones ya fueron subsanadas previamente, en tal virtud una vez emitido el informe favorable de la Comisión No. OOPP-001-2026 queda a consideración de ustedes la aprobación. SEÑOR ALCALDE: siga Ing. María Emilia Farez. COORD. PLANEAMIENTO U Y R: dejar establecido que el frente fondo en la zona rural es de 1.8 y el ancho de los callejones con un mínimo de 3 metros, adicional los callejones se considerarán públicos; y, existe una excepción en los callejones con una medida mínima de 2 metros. SEÑOR ALCALDE: siga compañero Concejal. CONCEJAL VANEGAS: el tema lo tenemos claro, hemos debatido ya en algunas mesas de trabajo este Proyecto de Ordenanza, señor Alcalde **mociono** se apruebe en segundo debate lo relacionado en el cuarto punto del orden del día. **Moción respaldada** por el Concejal Tito Zambrano Bravo. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su autorización registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN VALENCIA. ART. 2.- NOTIFICAR CON LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA A TODO EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VALENCIA.** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 0865/2026-CPA-DGF-GADMCV, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA. ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE INTERESES DE LA PRIMERA ETAPA DE LA REGENERACIÓN EN LA AV. 13 DE DICIEMBRE. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra la Ing. Cristina Pincay. DIRECTORA FINANCIERA: Dando cumplimiento al memorando No. 0659-A de Alcaldía donde solicitaban la emisión de la certificación presupuestaria plurianual para la construcción de la obra “Primera fase de la regeneración urbana en la avenida 13 de Diciembre del cantón Valencia, provincia de Los Ríos”, por el valor de $2.511.748,32 más IVA, por ello la Dirección Financiera procede con la certificación plurianual para la construcción de obra más no para los pagos de los intereses debido que se aprobó en sesión de concejo el financiamiento de esta obra para 36 meses, entonces dentro de la planificación institucional se encuentra reflejado la construcción más no el financiamiento, por lo tanto, se solicita de ser legal y factible una reforma para financiar el valor de los intereses, el valor aproximadamente conforme a la tabla vigente de intereses del Banco Central 9.33% es de $292.744,97 para los 36 meses, es así que se informa que no existe disponibilidad presupuestaria para el pago de intereses para continuar con la obra, queda a potestad del Concejo Municipal el análisis pertinente. SEÑOR ALCALDE: prosiga compañera. CONCEJAL ALBAN: como ya se ha escuchado a la Directora Financiera sobre el tema de los intereses de la obra regeneración urbana en la avenida 13 de Diciembre, por tal motivo **mociono** sea este tema trasladado a la Comisión de Planificación y Presupuesto, además se solicite informes técnicos a la Dirección Financiera y Coordinación de Planificación para el análisis correspondiente. **Moción respaldada** por la señora Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR SECRETARIO: con su venia señor Alcalde registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto

Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- DERIVAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO LA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS INTERESES DE LA OBRA DENOMINADA "PRIMERA ETAPA DE LA REGENERACIÓN URBANA EN LA AV. 13 DE DICIEMBRE DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS". ART. 2.- SOLICITAR INFORME TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. ART. 3.- NOTIFICAR CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, PROCURADURÍA SÍNDICA, DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS Y COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.** SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME FAVORABLE NO. OOPP-02-2026, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA; Y, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SEÑOR ALCALDE: interviene el Presidente de la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VELASQUEZ: el Lcdo. Luis Villacrés Román en calidad de Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito ANT presenta el Oficio No. ANT-ANT-2026-0104-OF de fecha 09 de marzo de 2026 el cual comunica que el 30 de enero de 2026 se realizó el cierre temporal del ANT, por lo tanto, deja a consideración de los GAD´s la exoneración de multas por incumplimiento de calendarización mensual, el Concejo Municipal de Valencia deriva a nuestras comisiones el trámite de exoneración, siendo así que para el análisis nos presentan el informe financiero No. 0817/2026-CPA-DGF-GADMCV de fecha 16 de marzo de 2026 e informe jurídico No. 157-GADMCV-PS de fecha 16 de marzo de 2026, por lo tanto, nosotros emitimos informe favorable No. OOPP-002-2026 concluyendo que, las Comisiones Conjuntas, concluyen que es procedente exonerar la multa por calendarización del dígito 1 conforme al artículo 14 del Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Matriculación Vehicular, que menciona que se exoneran las multas por problemas de la entidad competente, motivos de fuerza mayor o casos fortuitos, en esta ocasión la Fiscalía General del Estado conjuntamente con la Policía Nacional del Ecuador ejecutaron allanamientos a las instalaciones de la ANT, como consecuencia del operativo se anunció el cierre temporal de la ANT por treinta días, provocando la suspensión total de los servicios. En síntesis, la exoneración de multas por calendarización para el dígito 1 en Ecuador constituye una medida justificada y coherente con los principios del derecho administrativo, ya que responde a una falla institucional que impidió a los ciudadanos cumplir con su obligación en el tiempo previsto. Al no existir responsabilidad del usuario, sancionarlo habría sido injusto y contrario al principio de equidad. SEÑOR ALCALDE: interviene el Concejal Tito Zambrano Bravo. CONCEJAL ZAMBRANO: básicamente la culpa no del usuario, es importante aprobar la exoneración, siendo así **mociono** se autorice la exoneración de la multa por atrasado en el calendario del dígito 1 conforme a la situación que todos ya conocemos de la ATN. **Moción respaldada** por el Concejal Nixón Vanegas Yépez. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su autorización registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Veásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad

de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE LA MULTA GENERADA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO RESPECTO AL CALENDARIO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL DÍGITO 1, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN VEHICULAR. ART. 2.- NOTIFICAR A TODO EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VALENCIA CON EL PRESENTE ACTO NORMATIVO, INCLUIDO EL ADMINISTRADOR DE CONVENIO ENTRE LA PRODEUTEQ Y EL GADM DEL CANTÓN VALENCIA.** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 0853/2026-CPA-DGF-GADMCV, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA. ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PARTIDAS. SEÑOR ALCALDE: la palabra Ing. Cristina Pincay. DIRECTORA FINANCIERA: Una vez revisado el catálogo presupuestario y con la situación de emergencia invernal que se encuentra el cantón hemos procedido con el análisis del catálogo presupuestario el cual para el 2026 nos emiten una nueva normativa nuevas plantillas presupuestarias donde nos eliminan la partida No. 73.08.21 denominada egresos para situaciones de emergencia la misma que se encuentra presupuestada con $10.000, por lo tanto, se solicita una reasignación de partidas porque el catálogo lo denomina con la partida 73.03.10 situaciones de emergencia. Por lo expuesto, la Dirección Financiera solicita dejar sin efecto la partida 73.08.21 con $10.000 y trasladarlos a la partida 73.03.10 denominada situaciones de emergencia. SEÑOR ALCALDE: prosiga. CONCEJAL ZAMBRANO: en relación a este punto del orden del día, **mociono** se autorice la reforma presupuestaria de reasignación de partidas, dejando sin efecto la partida No. 73.08.21 que tiene $10.000 y reasignar ese monto total a la partida No. 73.03.10 denominada “situaciones de emergencias”, a fin de cumplir con la actualización del catálogo presupuestario. Moción respaldada por el Concejal Nixón Vanegas Yépez. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su venia registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- AUTORIZAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA QUE CONSISTE EN DEJAR SIN EFECTO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 73.08.21, DENOMINADA “EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA”, POR EL VALOR DE USD 10.000, Y REASIGNAR DICHO MONTO EN SU TOTALIDAD A LA PARTIDA NRO. 73.03.10, CON SU NUEVA DENOMINACIÓN “SITUACIONES DE EMERGENCIA”, CONFORME A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO PRESUPUESTARIO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. ART. 2.- NOTIFICAR CON EL PRESENTE ACTO NORMATIVO AL ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, DIRECCIÓN DE URBANISMO, DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS.** NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE. SEÑOR ALCALDE: gracias por la presencia, cierro la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.-.-.-

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Ordinaria del día 20 de marzo del 2026, que tiene una duración de 47min 56seg. En 06 fojas útiles que acompaño.-

Ing. Daniel Vicente Macías López
ALCALDE DE VALENCIA

Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO